

REF.: Adjudica a las instituciones que indica y declara desierto parcialmente el Segundo Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle, año 2023", Región de Coquimbo.

LA SERENA, 1 3 ABR 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público para el año 2023; la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 018 del 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle; en la Resolución Exenta N° 074 del 23 de marzo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del Segundo Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023; en la Resolución № 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la Resolución Exenta N° 074 del 23 de marzo de 2023, emitida por la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Coquimbo", con el objeto de seleccionar a los ejecutores del programa.
- Que, en virtud del numeral 7 de la resolución antes señalada, denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección" se designó a la siguiente comisión evaluadora, de la que se levantó acta con fecha 12 de abril de 2023:

Alejandro Sandino Guzman Barraza R.U.T. 17.294.093-5
 Jorge Manuel Fernández Pérez R.U.T. 15.009.791-6

Rocío Alejandra Astudillo Diaz R.U.T. 10.189.821-0

3. Que, en virtud de lo anterior, y lo establecido en el numeral 8, denominado "Evaluación Técnica, de las bases administrativas ya singularizadas, fue realizada con fecha 12 de abril de 2023, la evaluación técnica de las instituciones, declarando admisibles las instituciones que se indican, obteniendo las siguientes calificaciones:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
Albergue	20	90	Coquimbo I	\$36.000.000	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5	5,3
Albergue	20	90	Ovalle	\$36.000.000	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0	5,9
Albergue	20	90	Ovalle	\$36.000.000	Fundación Mission Golden	69.032.151-0	4,7

4. Que, en conformidad al numeral 9, denominado "Adjudicación", de las bases administrativas ya indicadas se procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a las entidades postulantes



que tengan el mejor puntaje en el ranking realizado, cuya calificación debe ser igual o superior a 5 puntos, por lo que, de acuerdo a las calificaciones obtenidas del proceso de evaluación, se realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
Albergue	20	90	Coquimbo I	\$36.000.000	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5	5,3
Albergue	20	90	Ovalle	\$36.000.000	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0	5,9

5. Que, la Comisión Evaluadora dejó constancia que el siguiente proyecto o dispositivo, no fue adjudicado, debido a que la Institución oferente obtuvo una calificación menor a la requerida:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
Fundación Mission	4,7	69.032.151-0	Albergue	Ovalle	Obtiene 4,7 por lo que no cuenta con la calificación
Golden					mínima para adjudicar (5)

6. Que, la Comisión Evaluadora propone se declare desierta la adjudicación <u>sólo</u> respecto del siguiente dispositivo, debido a que se encuentra sin oferentes:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total dispositivo
Albergue	20	90	Coquimbo II	\$36.000.000
Albergue	20	90	La Serena	\$36.000.000

RESUELVO:

1° APRUEBESE Y ADJUDIQUESE, en el marco del Segundo Concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Coquimbo", a las siguientes instituciones que se indican, asociado a lo establecido en la Ley N°21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, la ejecución en los territorios, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
Albergue	20	90	Coquimbo 1	\$36.000.000	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5	5,3
Albergue	20	90	Ovalle	\$36.000.000	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0	5,9

2º DÉJESE CONSTANCIA, que el siguiente proyecto o dispositivo, no fue adjudicado, debido a que la Institución oferente obtuvo una calificación menor a la requerida en las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
Fundación Mission Golden	4,7	69.032.151-0	Albergue	Ovalle	Obtiene 4,7 por lo que no cuenta con la calificación mínima para adjudicar (5)

3° DECLÁRESE desierto parcialmente el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Coquimbo", <u>sólo</u> en el dispositivo que se indica, debido a que encuentra sin oferentes.



Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total dispositivo
Albergue	20	90	Coquimbo II	\$36.000.000
Albergue	20	90	La Serena	\$36.000.000

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

REGI FERNANDO MARTINEZ ALARCÓN
MISEREMI de Desarrollo Social y Familia (S)

Región de Coquimbo



Acta de Evaluación Técnica

"2° Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Coquimbo".

En La Serena de Chile, a 12 de Abril de 2023, siendo las 12:00 hrs, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, ubicada en Avenida Francisco de Aguirre N°477, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al "2° Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de Coquimbo".

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.

1.- Sr. Alejandro Sandino Guzmán Barraza

R.U.N.: 17,294,093-5

2.- Sr. Jorge Manuel Fernández Pérez

R.U.N.: 15.009.791-6

3.- Sra. Roclo Alejandra Astudillo Díaz

R.U.N.: 10.189.821-0

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad 03 antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Alberque	20	90	Coquimbo I	\$ 36,000,000	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5	5,3
Albergue	20	90	Ovalle	\$ 36,000,000	Municipalidad de Ovalle	69.040.700-0	5,9
Albergue	20	90	Ovalle	\$ 36.000.000	Fundación Mission Golden	69.032.151-0	4,7

Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos **No** adjudicados son:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Comuna de ejecución	Justificación
Fundación Mission Golden	4,7	69.032,151-0	Albergue	Ovalle	Obtiene 4,7 por lo que no cuenta con la calificación mínima para adjudicar (5).

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue	20	90	Coquimbo I	\$ 36,000,000	Municipalidad de Coquimbo	69,040,300-5	5,3
Albergue	20	90	Ovalle	\$ 36.000.000	Municipalidad de Ovalte	69.040.700-0	5,9



En consecuencia del proceso de evaluación y adjudicación anteriormente descrito, los siguientes dispositivos de la 4º Región de Coquimbo se encuentran sin oferentes:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total Dispositivo
Albergue	20	90	Coquimbo II	\$ 36.000,000
Albergue	20	90	La Serena	\$ 36.000,000

Firman en señal de aceptación:

Sr. Alejandro Sandino Guzmán Barraza R.U.N.: 17.294.093-5

Sr. Jorge Manuel Fernández Pérez R.U.N.: 15.009.791-6

Sra. Rocio Alejandra Astudillo Díaz R.U.N.: 10.189.821-0

En La Serena, a 12 de Abril de 2023.